Presidencia de la República
Gabinete Militar

CONTRATO Nº 17/2012

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO VARIOS.

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado **"GABIMIL"**, con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y el Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, **GRAL DIV Ángel Alcibíades Vallovera Antúnez**, con C.I. Nº 558.704, nombrado por Decreto Nº 5.115 de fecha 23 de septiembre del año 2010 y el Director General de Administración y Finanzas, **Cnel. DEM Walter Marcelo Martínez Espínola**, con C.I. Nº 849.667, nombrado por Decreto Nº 9.015, de fecha 14 de febrero del año 2007 y por otra parte la firma **FERRETERIA CAMPO GRANDE**, con Cédula Tributaria **RUC 1247483-5** domiciliado en Nanawa y Salim Yubi, Curva Romero – Luque representado en este acto por el Propietario Señor Ramón Vicente Melgarejo Sanabria con C. I. Nº 1.247.483, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el Presente Contrato para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa Nº 10/12 realizado por la Unidad Operativa de Contratación ID Nº 233.060, para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

a) El texto del presente Contrato.
b) Carta de Invitación.
c) La oferta y demás documentos presentados por el **PROVEEDOR** en el acto de apertura de ofertas.
d) Resolución J.G.M. Nº 105 de fecha 24/05/2012.
e) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato inserta en el numeral "8" del Contrato.
f) Las Notas de pedido emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas en cumplimiento de éste Contrato.
g) Las Órdenes de Compra emitidas por el **GABIMIL** en cumplimiento de éste Contrato.
h) Las Notas y Reclamos remitidos al **PROVEEDOR**.

En caso de que existieren diferencias o discrepancias entre el texto del Contrato y los demás documentos que integran el mismo, se optará por lo que señale la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.----------

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN

La compra de Bienes de Consumo Varios, que contrata el **GABIMIL** y que el **PROVEEDOR** se obliga a entregar, será hasta cubrir la suma de **Gs. 17.182.500** (Guaraníes Diecisiete Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos) ----------

Dicho monto será imputado en la Línea Presupuestaria del Gabinete Militar de la Presidencia de la República: 12 – 1 – 1 – 02 – 0 – 0 – 390 – 10 – 01 – 99.----------

Ramón Melgarejo
Ferretería Campo Grande
Tel.: 682 935

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
GABINETE MILITAR
JEFATURA

El Listado de Bienes Contratado se detalla a continuación:

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
		LOTE Nº 1 PRODUCTOS E INSUMO NO METALICO							0
1	30161706-001	Azulejo blanco x caja	Eliane	Brasil	Und	Caja	20	45.000	900.000
2	31211904-004	Brocha grande	Max	Brasil	Und	Und	15	7.500	112.500
3	31211904-003	Brocha mediana	Max	Brasil	Und	Und	15	5.000	75.000
4	30111604-999	Cal en pasta	Guyra	Nacional	Und	Bols	30	3.000	90.000
5	30111607-001	Cal hidratada x bolsa	Cocolos	Nacional	Und	Bols	35	10.000	350.000
6	30111601-001	Cemento Blanco x Kilo	Moroti	Nacional	Und	Bols	10	2.000	20.000
7	30111601-002	Cemento x bolsa	Vallemi	Nacional	Und	Bols	25	55.000	1.375.000
8	30111601-003	Glaucol de 30 kilos	Map	Nacional	Und	Bols	6	25.000	150.000
9	30131602-001	Ladrillo común	Nac	Nacional	Und	Und	1.000	300	300.000
10	30151506-001	Tejas	Tobati	Nacional	Und	Und	800	1.200	960.000
11	30151506-006	Tejuelones	Tobati	Nacional	Und	Und	400	1.800	720.000
		TOTAL LOTE Nº 1							**5.052.500**
		LOTE Nº 2 BIENES DE CONSUMO VARIOS							
1	31201601-005	Adhesivo para PVC	Tigre	Brasil	Und	Und	11	7.000	77.000
2	31162403-001	Bisagras	Profiel	Chino	Und	Und	10	7.000	70.000
3	30181511-014	Bajada plástica para cisterna	Amanco	Brasil	Und	Und	7	12.500	87.500
4	40141702-001	Canilla de 1/2 cromado	Nass	Arget.	Und	Und	30	25.000	750.000
5	40141702-001	Canilla de 3/4 cromado	Nass	Arget.	Und	Und	30	35.000	1.050.000
6	40141702-001	Canilla para lavatorio con poco movible cromado	Nass	Brasil	Und	Und	15	40.000	600.000
7	40141702-001	Canilla para lavatorio de baño cromado, con sus accesorios	Nass	Brasil	Und	Und	20	30.000	600.000
8	40141705-011	Caño de 1/2 x metro	Tigre	Nacional	mts	mts	150	4.000	600.000
9	40141705-011	Caño de 3/4 x metro	Tigre	Nacional	mts	mts	150	6.500	975.000
10	46171503-007	Cerraduras para muebles	Profiel	Chino	und	und	20	5.000	100.000
11	46171503-001	Cerraduras para puertas	Soprano	Brasil	und	und	20	35.000	700.000
12	31201519-001	Cinta teflón	Viqua	Brasil	und	und	10	5.000	50.000
13	30181515-001	Cisterna Alta	Orion	Nacional	und	und	20	35.000	700.000
14	31162002-003	Clavos de 1 1/2" x kg	Eca	Nacional	Kilo	Paq	6	10.000	60.000
15	31162001-001	Clavos de 1" x kg	Eca	Nacional	Kilo	Paq	6	10.000	60.000
16	31162002-002	Clavos de 2 1/2" x kg	Eca	Nacional	Kilo	Paq	6	10.000	60.000
17	31162002-001	Clavos de 2" x kg	Eca	Nacional	Kilo	Paq	6	10.000	60.000
18	31162002-002	Clavos de 3/4" x kg	Eca	Nacional	Kilo	Paq	6	15.000	90.000
19	40142604-001	Codo de 1/2	Tigre	Nacional	Und	Und	30	2.000	60.000
20	40142604-001	Codo de 3/4	Tigre	Nacional	Und	Und	30	2.000	60.000
21	40142604-002	Codo galvanizado 1/2	Tupy	Brasil	Und	Und	25	3.000	75.000
22	40142604-002	Codo galvanizado 3/4	Tupy	Brasil	Und	Und	20	9.000	180.000
23	40142606-002	Conexión doble de plástico 1/2	Tigre	Nacional	Und	Und	15	2.000	30.000
24	40142606-002	Conexión doble de plástico 3/4	Tigre	Nacional	Und	Und	15	3.000	45.000
25	40142606-007	Conexión doble galvanizada 1/2	Tupy	Brasil	Und	Und	15	3.000	45.000
26	40142606-007	Conexión doble galvanizada 3/4	Tupy	Brasil	Und	Und	15	9.000	135.000
27	40142606-008	Conexión pvc desengrasador	Astra	Brasil	Und	Und	5	15.000	75.000
28	40142606-003	Conexión sencilla de plástico 1/2	Tigre	Nacional	Und	Und	15	1.500	22.500
29	40142606-003	Conexión sencilla de plástico 4/3	Tigre	Nacional	Und	Und	16	2.000	32.000
30	40142606-006	Conexión sencilla galvanizada 1/2	Tupy	Brasil	Und	Und	15	3.000	45.000
31	40142606-006	Conexión sencilla galvanizada 4/3	Tupy	Brasil	Und	Und	15	3.000	45.000
32	31201610-010	Cola Adhesiva	Opal	Nacional	Kilo	Frasco	4	16.250	65.000
33	31201610-006	Cola de Carpinteria	Opal	Nacional	Kilo	Frasco	3	10.000	30.000
34	30181511-002	Conexión para cisterna de plastico	Tigre	Nacional	Und	Und	20	8.000	160.000

Ramón Meigarejo
Ferretería Campo Grande
Luque - Tel.: 682.939

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

35	30181511-011	Enchufe externo de inodoro	Cipla	Brasil	Und	Und	15	6.500	97.500
36	47131501-001	Estopa de hilo	Milflex	Nacional	Und	Und	50	1.000	50.000
37	30181511-001	Flotador	Cipla	Brasil	Und	Und	15	10.000	150.000
38	40141702-003	Gomita x Paquete de 1/2 de 20 und	Malvar	Arget.	Und	Paq	5	30.000	150.000
39	40141702-003	Gomita x Paquete de 3/4 de 20 und	Malvar	Arget.	Und	Paq	6	40.000	240.000
40	31191501-001	Hoja de lija x 0,80	Norton	Brasil	Und	Und	60	500	30.000
41	40141702-002	Llave de paso de 1/2 cromado	FV	Arget.	Und	Und	15	35.000	525.000
42	40141702-002	Llave de paso de 3/4 cromado	FV	Arget.	Und	Und	15	45.000	675.000
43	30103604-003	Madera terciada de cedro	Nac	Nacional	Und	Plan cha	10	45.000	450.000
44	40141702-004	Mezclador agua fria/caliente	FV	Arget.	Und	Und	2	350.000	700.000
45	31211904-001	Pincel de 1	Galgo	Arget.	Und	Und	20	2.500	50.000
46	31211904-001	Pincel de 2 ½	Galgo	Arget.	Und	Und	21	6.000	126.000
47	31211904-001	Pincel de 3	Galgo	Arget.	Und	Und	20	7.500	150.000
48	40142606-001	T de 1/2	Tupy	Brasil	Und	Und	20	3.000	60.000
49	40142606-001	T de 3/4	Tupy	Brasil	Und	und	20	4.000	80.000
50	40142313-004	Tapón de 1/2	Tigre	Nacional	Und	und	20	500	10.000
51	40142313-004	Tapón de 3/4	Tigre	Nacional	Und	und	20	1.000	20.000
52	31161608-001	Tiradores	Plasti	Brasil	Und	Paq	50	1.500	75.000
53	31161504-003	Tornillos 1 x 8 x caja	China	Chino	Und	Caja	5	7.000	35.000
54	40142320-002	Unión de reducción 3/4 a 1/2	Tigre	Nacional	Und	Und	10	2.500	25.000
55	40142606-002	Unión doble de 1/2	Tigre	Nacional	Und	Und	20	4.500	90.000
56	40142606-002	Unión doble de 3/4	Tigre	Nacional	Und	Und	20	6.500	130.000
57	40142606-003	Unión sencilla de 1/2	Tigre	Nacional	Und	Und	25	1.500	37.500
58	40142606-003	Unión sencilla de 3/4	Tigre	Nacional	Und	Und	25	2.000	50.000
59	30181511-015	Válvula de descarga para inodoro	Cipla	Brasil	Und	Und	15	22.000	330.000
		TOTAL LOTE Nº 2							**12.130.000**
Guaraníes: Diecisiete Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos									**17.182.500**

CUARTA: FORMA DE PAGO

El **GABIMIL** abonará al **PROVEEDOR,** el importe de las mercaderías facturadas conforme al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda de los fondos comprometidos y asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. ----------

QUINTA: ENTREGA DE LOS BIENES

El **PROVEEDOR** se compromete a entregar de Bienes de Consumo Varios adjudicados dentro de 24 horas después de recepcionada la nota de pedido, en el depósito de **GABIMIL,** sito en Juan E. O`Leary Nº 162 y el Paraguayo Independiente de la Ciudad de Asunción.----------

La entrega de los mismos por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse conforme a las condiciones y horarios que se determinen en las Notas de Pedido emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas, según las necesidades del **GABIMIL**. ----------

El **PROVEEDOR** debe cumplir durante toda la vigencia del Contrato con las especificaciones técnicas de los productos ofertados.----------

SEXTA: PROVISIONES ADICIONALES

El **GABIMIL** solo reconocerá la provisión adicional de los productos adjudicados que expresamente hayan sido autorizados por escrito por la Máxima Autoridad del Gabinete Militar toda provisión adicional no podrá sobrepasar el (20%) veinte por ciento del monto contratado.---

SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIO

El Reajuste de precio se realizará en la medida que exista una variación sustancial de precios en la Economía Nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (I.P.C.)

Ramón Melgarejo
Ferretería Campo Grande
Tel.: 682.939

PRESIDENCIA de la REPUBLICA · GABINETE MILITAR · Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPUBLICA · GABINETE MILITAR · JEFATURA

publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % (quince por ciento), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo ----------
También podrá ser aplicada la siguiente fórmula si el precio del Dólar en el momento de la facturación supere el 15% del valor inicial en el momento de presentación de la oferta: ----------
P = Po x C/Co
P = *Precio reajustado de la Oferta*
Po = Precio Original de la Oferta
C = Tipo de Cambio Referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al de la fecha de pago
Co= Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la Apertura de Sobres ----------

OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Se establecen como garantías en carácter de Declaración Jurada: "Garantía de Mantenimiento de Oferta" y "Fiel Cumplimiento del Contrato". Las cuales deben ser presentadas por el PROVEEDOR, dentro de los (10) diez días calendario desde la fecha de suscripción del Contrato.----------

NOVENA: ASPECTO TRIBUTARIO
El **PROVEEDOR** abonará el importe que corresponde a impuestos, tasas, aranceles o similares que afecten a las provisiones estipuladas en la cláusula tercera de este contrato, exonerando al **GABIMIL** de cualquier obligación, en este sentido el **GABIMIL** retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Articulo 41 de la Ley 2051/03 y su reglamentación; Además se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, conforme al porcentaje establecido por la disposiciones legales. ----------

DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma, hasta el 31 de diciembre de 2012----------

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes. ----------

DECIMA SEGUNDA: RESCISION DEL CONTRATO.
Se consideran causales de rescisión de contrato:

a) La falta de entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** en el plazo establecido en la cláusula quinta.
b) Entrega de los bienes que no reúnan las características técnicas establecida en la Carta de Invitación.
c) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes que no cumplan con las características y que fueran entregados por el **PROVEEDOR**.
d) Si el Proveedor no cumple con la entrega de cualesquiera de los bienes establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del monto del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) del monto del contrato por cada semana de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega, hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto

Ramón Melgarejo
Ferretería Campo Grande
Luque Tel: 682 939

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

contratado. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato.

e) Además de estas causales el **GABIMIL** podrá rescindir administrativamente el contrato por los casos previstos en los incisos del Artículo 59 y de la Ley 2051/03.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes.----------

DECIMA TERCERA: DE LA TERMINACION DEL CONTRATO.
Se consideran causales de terminación del contrato las contempladas en los artículos 57 y 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

DECIMA CUARTA: GENERALIDADES
Las partes acuerdan que el monto total expresado en la cláusula tercera del contrato es fijo e inamovible e incluye el pago de fletes e impuestos varios. ----------
El **GABIMIL** no abonará suma extraordinaria en concepto de fletes e impuestos fuera de lo expresamente indicado en la propuesta de oferta.----------

DECIMA QUINTA: INTERPRETACIONES DEL CONTRATO

a) Las partes declaran que cumplirán de buena fe los términos de éste Contrato y la provisión en él señaladas. En caso de controversias en la aplicación o interpretación de éste contrato las partes aplicarán las normas que regulan la materia y los Principios Generales del Derecho Administrativo. ----------
b) *De no arribarse a una solución amistosa, se actuará conforme a lo dispuesto en la Ley* 2051/03 y sus Reglamentos Modificatorios. ----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Bienes de Consumo Varios, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los *Once* días del mes de Junio del año dos mil doce. ----------

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

CNEL DEM WALTER M. MARTINEZ
Dtor. Gral. Adm. Y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV. ANGEL A. VALLOVERA ANTUNEZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar

FERRETERIA CAMPO GRANDE
RAMON VICENTE MELGAREJO SANABRIA
PROPIETARIO

Ramón Melgarejo
Ferretería Campo Grande
Asunción - Tel.: 682.939